



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 137121-DEP-2008 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Resolución N° 1195/08 del CPE señala la posibilidad de que los Establecimientos Públicos de Gestión Privada puedan percibir un aporte de los padres o alumnos para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento;

Que la Resolución N° 1195/08 en su Artículo 8°, apartado 2) estipula que el Consejo Provincial de Educación en consulta con la Comisión Asesora ad hoc, anualmente establecerá montos máximos que los citados establecimientos podrán percibir en carácter de cuota;

Que los montos de los aporte de los padres o estudiantes para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento, deben ser establecidos por Resolución del CPE;

Que habiéndose reunido la Comisión Asesora con autoridades del Ministerio de Educación y DDHH, se acordó un incremento de los montos máximos de los distintos niveles en dos etapas, a saber: aumento de un veinte por ciento (20 %), desde el 1° de marzo hasta el 30 de Junio de 2014, y aumento de un cinco por ciento (5 %) desde el 1° de Julio de 2014 hasta tanto se establezcan nuevos montos;

Que realizada la consulta con la Comisión Asesora, la Subsecretaría de Administración y Finanzas y el Área de Educación Privada proponen emitir la norma correspondiente;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, como montos máximos de los aportes de los padres o estudiantes para solventar los costos no subvencionados y gastos de funcionamiento y mantenimiento, los siguientes:

Desde 1° de Marzo hasta el 30 de Junio de 2014

-Nivel Inicial y Primario: \$ 330,00

-Nivel Medio: \$ 380,00

Desde el 1° de Julio de 2014 hasta nuevos acuerdos aprobados por Resolución de CPE

-Nivel Inicial y Primario: \$ 347,00

-Nivel Medio: \$ 398,00



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los establecimientos que se encuadren en estos montos recibirán el 100% de cooperación económica para cubrir los costos salariales de los docentes.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los establecimientos cuyas cuotas excedan los montos máximos fijados, percibirán la subvención de acuerdo a los porcentajes que obran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Consejo Provincial de Educación procederá a la oportuna revisión de los convenios que, por su contenido no se ajusten a las nuevas pautas establecidas por la Resolución N° 1195/08.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 2131

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2131

Desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Junio de 2014:

Nivel Inicial y Primario	
Montos fijos y Máximos	Subvenciones
\$330,00	100%
\$495,00	75%
\$660,00	50%
\$825,00	25%

Nivel Medio	
Montos fijos y Máximos	Subvenciones
\$380,00	100%
\$569,00	75%
\$759,00	50%
\$949,00	25%

Desde el 1° de Julio de 2014 hasta nuevos acuerdos aprobados por Resolución de CPE:

Nivel Inicial y Primario	
Montos fijos y Máximos	Subvenciones
\$347,00	100%
\$520,00	75%
\$693,00	50%
\$866,00	25%

Nivel Medio	
Montos fijos y Máximos	Subvenciones
\$398,00	100%
\$598,00	75%
\$797,00	50%
\$996,00	25%